## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000359	
RESOLUCIÓN No.	<b></b>	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JORGE ENRIQUE GARCIA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.793.023 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto, .

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE GARCIA GARCIA	C.C. No. 8.793.023
VICEPRESIDENTE:	ELIO BULA BARRIOS	C.C. No. 85.462.218
TESORERO:	DAMARIS ACOSTA MANJARRES	C.C. No. 32,887,138
SECRETARIA:	YURANIS MORENO PADILLA	C.C. No. 1.047.222.146

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000359

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	KEVIN RAMOS AHUMADA	C.C. No.	1.047.232.593
	MANUEL NAVARRO GUTIERREZ	C.C. No.	7.473.210
CONCILIADOR:	KARINA PEÑA GALAN	C.C. No.	39.142,374

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	LORENA MIRANDA VILLADIEGO	C.C. No. 1,047,221,821
DELEGADO:	FEDERICO FERREIRA MANCILLA	C.C. No. 1.751.938
DELEGADO:	HERMES MERCADO RANGEL	C.C. No. 8.795,520

## COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	JORGE GARCIA MALDONADO	C.C. No. 1047235472
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	KAREN MIRANDA VILLADIEGO	C.C. No. 32803164
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	GISELLA CARRILLO BARRIOS	C.C. No. 32802697
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JAIRO PUA ARIZA	C.C. No. 8795957
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	AMPARO GOMEZ DE GARCIA	C.C. No. 22.500,839
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	GUSTAVO SANJUAN	C.C. No. 7415752
m COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	GISEK ESCORCIA	C.C. No. 1047216662
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	JOICE ARIZA	C.C. No. 32802664
COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	JOSE GOMEZ SIERRA	C.C. No. 8790088

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) RAFAEL VILLADIEGO CANTILLO, con C.C. No. 7.459.559 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

, the free 2 -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.